

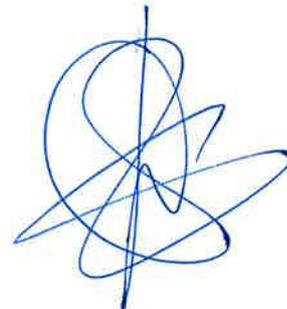
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección de Supervisión

Barcelona, 9 de junio de 2017

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE  
INVESCA CARTERA SICAV S.A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, les comunicamos que, en la valoración del día 7 de junio de 2017, el impacto de la Resolución de la Comisión Rectora del FROB sobre la entidad Banco Popular, en el valor liquidativo de INVESCA CARTERA SICAV SA (490), ha sido de un 1,03% sobre el patrimonio de la IIC.

Atentamente,



Romà Viñas Orríols  
Director General